



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-039/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LAS ACLARACIÓN N° 3, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 453.129.

VISTO: El expediente identificado como CA/N° 2510/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0253/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129; y

CONSIDERANDO: Que, las Aclaración N° 3, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad del Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-039/2024

SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24
“ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE
INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA DE
NUÑEZ CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”
ID N° 453.129

ACLARACIÓN N° 3

Asunción, de Noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA DE NUÑEZ CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL” con ID N° 453.129**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA N° 8

Adenda 1.-"Observacion"

Consulta

Adenda 1.-Observacion: "La Válvula Aortica Transcateter deberá presentar un tamaño de 23 mm...." Las válvulas Aorticas Transcateter presentes en el mercado ofrecen opciones de medidas disponibles diferentes entre los fabricantes de las mismas.-No son comparables.-A via de ejemplo, una "23 mm" de Myval es diferente a una "23 mm" de una Sapiens; y la medida de "23 mm" en una Safesync ni siquiera existe al ajustarse el verdadero anillo del paciente a una "22mm" o a una "24 mm" por un complejo proceso de selección para cada paciente. La selección de la medida de la prótesis para cada paciente se realiza midiendo el anulus de la válvula nativa enferma, a través de una ecocardiografía transesofágica o una tomografía computada (Angiotac).-Luego, las imágenes reales se ajustan a los tamaños de prótesis disponibles del proveedor del dispositivo a implantar.-La medida nominal de la prótesis recién se obtiene UNA VEZ RESUELTO QUE MARCA DE PROTESIS SE VA A IMPLANTAR, siguiendo un protocolo estricto particular de cada fabricante.- De manera que para este Concurso no es posible establecer en la descripción técnica una medida específica de válvula transcateter a menos que el procedimiento se transforme en una compra directa por haberse ya resuelto para la paciente amparada que marca de prótesis Transcateter se va a utilizar.- Por las consideraciones expuestas se solicita se elimine de la observación de la Adenda 1 la mención a la medida de la válvula "23mm", quedando esa medida sujeta al proceso de selección correspondiente.- Las demás consideraciones de la observación ("diseño intra anular, altura de marco bajo, geometría de celda abierta, etc, etc"), son características adicionales que si deberán garantizarse por los fabricantes de las prótesis que se oferten en este Concurso.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración